

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 de 2020

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE GRUPOS EN GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 411 del 19 de octubre de 2020 se dio apertura al proceso de selección No 13 de 2020 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE GRUPOS EN GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA”.
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a “Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos”, la cual se estableció hasta el día 22 de octubre de 2020 a las 05:00 p.m., donde se recibieron observaciones y/o solicitudes de cuatro (4) interesados del proceso externos al Hospital mencionados a continuación: VITALIS, AMAREY NOVA MEDICAL S.A., PHARMACID SAS y DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ.
3. Que dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria, se recibieron observaciones a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co.
4. Que de las observaciones recibidas por los medios anteriormente mencionados, se evidencia que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con los observantes y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.
5. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte Técnica, Financiera y Generalidades por las áreas competentes del proceso, se reunió el día 28 de octubre de 2020 el Comité de Compras y Contratos quienes las aprobaron de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8-V5, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los

f

f

Pliegos de Condiciones "En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda".

6. Que el día 28 de octubre de 2020, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 2.3.1 **INDICADORES FINANCIEROS** del Pliego de Condiciones, en cuanto al cuadro de indicadores. Por lo tanto, a partir de la publicación de la Presente Adenda, entiéndase de la Siguiente manera:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq A 1.2$ (Mayor O Igual A 1.2)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	$\leq A 62\%$ (Menor O Igual al 62%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 41\%$ (Mayor O Igual A 41%) del valor total de la propuesta presentada.

SEGUNDO: Modificar el subnumeral "2.5.1.8. *Presenta adicional tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.*" del Pliego de Condiciones, en cuanto a excluir que las certificaciones expedidas por instituciones prestadoras de salud de alto nivel tengan que ser **acreditadas**. Por lo tanto, a partir de la publicación de la Presente Adenda, entiéndase de la Siguiente manera:

(...)

2.5.1.8. Presenta adicional tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad, donde se certifique el uso de los ítems ofertados."

(...)

TERCERO: Modificar los subnumerales: I) "2.5.2.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS: ..." y II) "2.5.2.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR: ..." del Pliego de Condiciones, en cuanto a permitir que la documentación requerida en estos numerales, puede ser presentada a través de medio magnético (CD O USB). Por lo tanto, a partir de la publicación de la Presente Adenda, entiéndase de la Siguiente manera:

(...)

2.5.2. REQUISITOS HABILITANTES (Si no presenta uno de estos documentos quedara descalificado)

2.5.2.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TÉCNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- **Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción. (Medio Magnético).

2.5.2.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR:

- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio magnético.
 - **Programa de Farmacovigilancia.** Presentar el programa de Farmacovigilancia y los dos últimos reportes o radicales ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio magnético.
 - **Para Dispositivos Médicos: Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.
 - **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio magnético.
 - **Reportes o Alertas Sanitarias emitidas por entes de control.** Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el INVIMA debe ser presentado. (Medio Magnético)
- (...)

CUARTO: Modificar el subnumeral: "... 3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA:..." del Pliego de Condiciones, referenciando que en la documentación requerida desde la parte técnica y de experiencia en los subnumerales "2.5.2.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS: ..." y II) "2.5.2.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR: ..." pueden ser entregados en medio magnético (CD O USB). Por lo tanto, a partir de la publicación de la Presente Adenda, entiéndase de la Siguiente manera: *A*

A *W*

(...)

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA:

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por el índice de la propuesta y requisitos jurídicos
2. La segunda por la parte financiera
3. La tercera por la parte técnica y experiencia (La documentación requerida en los subnumerales "2.5.2.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS: ..." y II) "2.5.2.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR: ..." pueden ser entregados en medio magnético (CD O USB)).
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2)

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra impresa. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: índice de la Propuesta y documentación jurídica
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos y experiencia
4. Cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

(...)

4

QUINTO: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de octubre del año 2020.



EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica

